



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

BANDO

**EL ALCALDE -PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO
HACE SABER:**

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR - CURSO 2026/2027

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín informa que, conforme a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (BOP nº 116, de 22 de junio de 2026), se solicitarán subvención a la Excm. Diputación Provincial para ayudas destinadas a la adquisición de material escolar para el alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) durante el curso 2026/2027.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Aldeamayor de San Martín (municipio solicitante).
- Estar matriculados en Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) en un centro público o concertado de la provincia de Valladolid, situado en municipio de menos de 20.000 habitantes.

Información importante

Según las bases que rigen la indicada Convocatoria, se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen para el curso escolar 2026-2027, desde el 1 de septiembre de 2026, hasta el 31 de marzo de 2027.

Los alumnos empadronados en Aldeamayor que estén matriculados en un centro distinto al CEIP Miguel Delibes, deberán presentar en el Ayuntamiento un certificado del centro escolar donde conste la matrícula en Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Este trámite es solo para aquellos alumnos escolarizados fuera del CEIP Miguel Delibes y es imprescindible para que el Ayuntamiento pueda incluirlos en la solicitud de subvención ante la Diputación Provincial. Los alumnos matriculados en el CEIP Miguel Delibes de Aldeamayor no necesitan aportar ningún documento adicional.

El certificado deberá entregarse en el Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica municipal, hasta el 15 de septiembre de 2026.

Aviso

Este anuncio no abre todavía el plazo de solicitud de las ayudas. El plazo de presentación de solicitudes se anunciará una vez que la Diputación Provincial resuelva la convocatoria y el Ayuntamiento apruebe las correspondientes bases reguladoras.

Lo que se hace público para el general conocimiento.
En Aldeamayor de San Martín, a la fecha de la firma electrónica
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 Valladolid. Tfno. 983558195. Fax: 983558210

